

MAQUINARIAS COSECHADORAS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por decisión de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 02/03/10, de "Máquinas Cosechadoras S.A." se resolvió aumentar el capital social y modificar la cláusula quinta, la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) representado por cien mil (100.000) acciones, de valor nominal un peso (\$ 1) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, conforme a lo establecido por el art. 188 de la ley N° 19.550.

\$ 15 106335 Jul. 30

QUIMADH S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: "Expte 419 F° 356 año 2010 QUIMADH S.R.L. s/ Designación de Gerentes" se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Por acta N° 75 de fecha 17 de Mayo de 2010 se resolvió designar como gerentes de QUIMADH S.R.L., con sede social en Azcuénaga 2884 de la ciudad de Santo Tomé, al Sr. Héctor Oscar Crespi, D.N.I. 16.203.550 y a la Sra. Isabel Beatriz Guadalupe Goncebat, D.N.I. 16.879.780 por el término de tres ejercicios.

\$ 15 106327 Jul. 30

TAPLAST S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 22 de Marzo de 2010, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Sánchez. Vicepresidente: Silvia Susana Sánchez. Director: Marcelo Gustavo Sánchez. Director Suplente: Lina Cacchione. Cuyos mandatos vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio n° 3 cerrado al 30 de Abril de 2012.

\$ 15 106366 Jul. 30

TRANSPORTES MANU S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de modificación: 4 de mayo de 2010.

2) Aumento de capital: de pesos sesenta mil (\$ 60.000) a pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), el capital queda dividido en 4.000 cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, suscriptas por: el Sr. Juan Clímaco Tello Benites, 2000 cuotas representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y la Sra. Keli Salazar Castillo, 2000 cuotas

representativas de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El aumento de pesos trescientos cuarenta mil (\$ 340.000) se integra totalmente mediante la capitalización de aportes irrevocables de los socios.

3) Plazo de duración de la sociedad: Se prórroga el plazo de duración de la sociedad por cinco años más, a partir del 04/05/2012.

4) Modificación de la Dirección y Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida únicamente por la socia Sra. Keli Salazar Castillo, en carácter de socio gerente. Cesa en sus funciones de socio gerente el Sr. Juan Clímaco Tello Benites.

5) Ratifican en todos sus términos y contenidos las cláusulas del Contrato Social original, en tanto no resulten modificadas por el presente acto.

Rosario, Julio de 2010.

\$ 21 106290 Jul. 30

DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario, se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de DISTRIBUIDORA LA HOJA S.R.L. por cesión de cuotas sociales, acordándose además el traslado de la sede social y la designación de nuevo gerente: 1) Socios: Gabriel Claudio Amigot, argentino, soltero, DNI. 16.985.105, de profesión comerciante, de apellido materno Basmadjian, con domicilio real en calle 9 de Julio n° 3846 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 21 de Septiembre de 1964; y Adolfo René Orué, argentino, casado en 1° nupcias con Liliana Vilma Miguel, D.N.I. N° 12.579.380, de profesión comerciante, de apellido materno Ferrini, con domicilio en calle Iturraspe n° 3971 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 12 de Abril de 1957. 2) Fecha del Instrumento de Modificación: 23 de Junio de 2010. 3) Sede Social: Calle Iturraspe n° 3971 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. 4) Administración, Dirección y Representación: Se resuelve por unanimidad designar como único gerente al Sr. Adolfo René Orué (D.N.I. N° 12.579.380) quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 21 106322 Jul. 30

INDUSTRIAS QUIMICAS DEL LITORAL DE AQUILONE Y DI LUZIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez del Registro Público de Comercio dentro de los autos Caratulados "INDUSTRIAS QUIMICAS DEL LITORAL DE AQUILONE Y DI LUZIO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. s/ Reactivación del Contrato Social" Expte. N° 8/10, se informa a los interesados que en fecha 23/12/09 se ha modificado el Contrato Social, procediendo a la reactivación de dicha Sociedad por el plazo de 5 años y a ampliar el

capital social a la suma de \$ 60.000.
\$ 15 106380 Jul. 30

MONTAJES MORELLO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Morello Ricardo Javier, argentino, nacido el 03/11/1963, casado, domicilio Porvenir 147 Capitán Bermúdez Santa Fe, DNI. 16.387.562, industrial y Malgarini Susana Mirtha, argentina, nacida el 26/02/1964, casada, domicilio Porvenir 147 Capitán Bermúdez Santa Fe, DNI. 16.646.068 comerciante.

2) Fecha Constitución: 11/07/2010.

3) Razón social: MONTAJE MORELLO S.R.L.

4) Domicilio: Porvenir 147, Capitán Bermúdez, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Construcciones, Tornería, Fabricación y reparación de piezas de maquinarias industriales. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo: 10 años.

7) Capital Social: Ciento veinte mil (\$ 120.000) integrado el 25% (\$ 30.000).

8) Administración y Fiscalización: Morello Ricardo Javier Socio Gerente.

9) Fecha de cierre: 31 de Diciembre.

\$ 15 106383 Jul. 30

DOS Y UNO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "DOS Y UNO S.R.L. s/ Contrato Social (Expte. 153/10)" se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Fecha del acto constitutivo: 16 de Mayo de 2010. Socios: Daniel Ceferino Ferrero, argentino, casado, nacido el 2 de Febrero de 1966, Productor Agropecuario, DNI 17.290.491, con domicilio en Bargellini 497 de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe; Miguel Angel Ferrero, argentino, casado, nacido el 24 de Noviembre de 1968, Productor Agropecuario, DNI. 20.279.376, con domicilio en Locatelli 645 de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe y Gabriel Alberto Fiori, argentino, soltero, nacido el 29 de Agosto de 1978, Ingeniero Agrónomo, DNI. 26.354.995, con domicilio en Luchinelli 158 de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe. Denominación: DOS Y UNO S.R.L., y tiene su domicilio legal y social en calle Luchinelli 158 de la localidad de Suardi, Pcia. de Santa Fe. Duración: Cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la producción agropecuaria, compra y venta por cuenta propia o de terceros, de leche de ganado bovino, hacienda vacuna, porcina, equina y ovina, así como los restantes productos del agro y realizar negocios afines, conexos o derivados, y cualquier otra operación relacionada con estas actividades. Capital: \$ 110.000 dividido en 100 cuotas de \$ 1.100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Daniel Ceferino Ferrero, la cantidad de treinta y tres

(33) cuotas sociales, Miguel Angel Ferrero, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales y Gabriel Alberto Fiori, la cantidad de treinta y tres (33) cuotas sociales, y la cuota social restante en condominio con los Sres. Daniel Ceferino Ferrero, Miguel Angel Ferrero y Gabriel Alberto Fiori. Administración, representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de los socios Daniel Ceferino Ferrero y Gabriel Alberto Fiori, quienes revestirán el cargo de gerentes, siendo la firma necesaria de ellos dos para obligar a la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 Ley 19.550). Ejercicio Social: cierra el treinta de junio de cada año.

Rafaela, 26 de Julio de 2010. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 26 106363 Jul. 30

ALMAYA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte N° 533, F° 360, Año 2010, ALMAYA SRL., s/cesión de cuotas, Designación de gerente, Modificación art. 4º, se hace saber:

Por contrato de fecha dos de junio de 2010 la Sra. Angela Teresa Grosso, L.C. N° 6.316.156, cede, vende y transfiere, libre de todo gravamen y embargo al Sr. Maximiliano Eberhardt, D.N.I. N° 34.976.100, noventa cuotas de capital de pesos cien, valor nominal cada una, que le corresponden en la sociedad "ALMAYA S.R.L.", con domicilio legal en Avenida Gral. López 1649 de la ciudad de Sastre, Dpto. San Martín, Pcia. de Sta. Fe. De conformidad con los cambios operados se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social de "ALMAYA S.R.L.", quedando redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: el capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de cien pesos (\$ 100), valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que representen más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: el Señor Maximiliano Eberhardt suscribe noventa (90) cuotas representativas de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo, o sea Pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta (\$ 2.200) y el Señor Ramón Aquilino Olfeo Castellano suscribe treinta (30) cuotas representativas de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, o sea Pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento, obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Designación de Gerente: De acuerdo a lo establecido por la cláusula Octava del Contrato Social los socios eligen en el cargo de socio gerente al socio Maximiliano Eberhardt.

Las restantes cláusulas del contrato social no se modifican. Santa Fe, 23 de julio de 2010. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 40 106326 Jul. 30

AMARRE CORAL S.A.

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los 20 días del mes de Enero de 2010, los Señores Carlos Norberto García, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1959, casado en 1° nupcias con la Sra. Mónica Liliana Coria, DNI. Nº 13.463.601, domiciliado en calle Tucumán Nº 244, de la ciudad de Puerto General San Martín, de profesión empresario, la Sra. Mónica Liliana Coria, argentina, nacida el 23 de Abril de 1959, casada en 1° nupcias con el Sr. Carlos Norberto García, DNI. Nº 12.948.550, domiciliada en calle Tucumán Nº 244 de la ciudad de Puerto General San Martín, empresaria, la Srta. Romina Soledad García, argentina, nacida el 24 de Julio de 1985, soltera, DNI. Nº 31.537.767, domiciliada en calle Tucumán Nº 244, de la ciudad de Puerto General San Martín, empresaria y la Srta. Laura Elisabet García, argentina, nacida el 9 de Enero de 1983, soltera, DNI. Nº 29.725.856, domiciliada en calle Dr. Poucel Nº 998, de la ciudad de San Lorenzo, empresaria y siendo plenamente capaces para contratar, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima denominada AMARRE CORAL, cuyo Objeto Social será dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de todo tipo de embarcaciones fluviales o de ultramar, para la prestación de servicio de amarre y desamarre de embarcaciones y servicios de lanchas, en puertos fluviales y marítimos, transporte de pasajeros, cargas y provisiones. Asimismo, para el desarrollo de tales actividades, la sociedad contará con profesionales matriculados con incumbencia específica en la materia. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes ni por este estatuto. Su duración es de 20 (veinte) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil), representado por 150.000 (ciento cincuenta mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria. La Asamblea deberá designar Suplentes en igual número de titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Es facultad del Directorio la designación del Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares nombrar un Vice-Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados. En ausencia del Presidente, y sin que requiera Justificar este hecho ante terceros, será sustituido por idénticas atribuciones y deberes por el Vice-Presidente o dos Directores en forma conjunta. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada ley. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente: Carlos Norberto García. Director Suplente: Laura Elisabet García. Segundo

Director Suplente: Romina Soledad García. El ejercicio social cierra el último día del mes diciembre de cada año. Se fija la sede social en la calle España N° 662 de la ciudad de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe.

\$ 70 106309 Jul. 30

**SAN TEODORO SERVICIOS
ASISTENCIALES S.R.L.**

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 6 de mayo de 2010. Socios: Pablo José Mariano Quaranta, argentino, de profesión contador público, de estado civil casado en 1° nupcias con Vanina Uria, nacido el 11 de septiembre de 1968, D.N.I. N° 21.528.941, domiciliado realmente en Génova 9028 bis de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y María Alejandra Fracassi, argentina, de profesión empresaria, de estado civil divorciada según Resolución N° 582, de fecha 15/09/95, correspondiente al Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de la ciudad de Rosario, nacida el 9 de mayo de 1957, D.N.I. N° 10.988.635, domiciliada realmente en calle David Peña 629 de la ciudad de Rosario. Denominación: SAN TEODORO SERVICIOS ASISTENCIALES S.R.L. Domicilio legal: ciudad de Rosario. Duración: cuarenta (40) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sede Social: Arijón 124 bis de la ciudad de Rosario. Objeto social: la realización de actos y servicios, en forma propia o por terceros, destinados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, asistencia, prestaciones terapéuticas educativas, de recuperación y de rehabilitación de la salud humana, a través de servicios con o sin internación. Sus acciones serán dirigidas a personas con discapacidad que cuenten o no con cobertura médica. Se excluye expresamente la atención de patologías psiquiátricas y/o psicogerítricas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustar sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad. Capital social: El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en Cinco Mil (5000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una.- Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta, cualquiera de ellos, con la firma social precedida de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los socios, en todas las actividades que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitación alguna de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento del objeto social. Gerente: Mariano Alvaro González, D.N.I. N° 23.964.118, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle David Peña 629 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fiscalización: A cargo de todos los socios en forma directa. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 106320 Jul. 30

CARLOS O. BRETON E HIJOS S.R.L

(Regularización de S.H.)

1) Socios: Carlos Osvaldo Bretón, D.N.I. N° 6.060.437, nacido el 13 de Marzo de 1945, casado en 1° nupcias con Cristina Ramajo, argentino, técnico en automotores, domiciliado en calle 9 de Julio N° 4568, de la ciudad de Rosario y Sergio Osvaldo Bretón, D.N.I. N° 20.660.569, nacido el 10 de Diciembre de 1968, casado en 1° nupcias con Mariela Alejandra Bertello, argentino, técnico en automotores, domiciliado en calle Servando Bayo N° 1473, de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Contrato: 23 de Junio de 2010.

3) Razón Social: "CARLOS O. BRETON E HIJOS S.R.L".

4) Domicilio Social: 9 de Julio N° 4570 Rosario Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de taller mecánico de reparación de vehículos.

6) Plazo de Duración: Veinticinco años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Noventa y siete mil pesos (\$ 97.000) divididos en Nueve mil setecientas cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Carlos Osvaldo Bretón suscribe 6.790 cuotas de capital que representan la suma de Sesenta y siete mil novecientos pesos (\$ 67.900) y Sergio Osvaldo Bretón suscribe 2.910 cuotas de capital que representan la suma de Veintinueve mil cien pesos (\$ 29.100), integrando ambos socios en este acto el total del capital que surge del Patrimonio Neto del Estado de Situación Patrimonial de CARLOS O. BRETON E HIJOS S.H. al 23 de Junio de 2010.

8) Organo de Administración: Socio Gerente Sergio Osvaldo Bretón.

9) Representación Legal: Los gerentes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 25 106284 Jul. 30

AURA DISEÑOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socias: María Eugenia Fachetti, D.N.I. N° 27.163.854, nacida el 23 de Junio de 1979, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en calle Gálvez N° 2.849 de la ciudad de Rosario y Juliana Claudia Fachetti, D.N.I. N° 25.900.916, nacida el 7 de Noviembre de 1977, casada en 1° nupcias con Ignacio Manuel Zamorano, argentina, diseñadora gráfica, domiciliada en calle Gálvez N° 2.849 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Contrato: 8 de Julio de 2010.

3) Razón Social: "AURA Diseños S.R.L."

4) Domicilio Social: Balcarce N° 1473 Rosario Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de ropa, por mayor y por menor.

6) Plazo de Duración: Veinticinco años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000) divididos en Cincuenta mil cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, suscripto e integrado por las socias en la siguiente proporción: María Eugenia Fachetti, suscribe 4.450 cuotas de capital que representan la suma de Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos (\$ 44.500), integrando en

este acto, en bienes y según inventario adjunto la suma de Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos pesos (\$ 44.472,) y en efectivo en este acto la suma de Veintiocho pesos (\$ 28) y Juliana Claudia Fachetti, suscribe 550 cuotas de capital que representan la suma de Cinco mil quinientos pesos (\$ 5.500), integrando en este acto la suma de Un mil trescientos setenta y cinco pesos (\$ 1.375) y el saldo dentro de los 60 días de constituida la sociedad.

8) Organo de Administración: Socias Gerentes María Eugenia Fachetti y Juliana Claudia Fachetti.

9) Representación Legal: Los gerentes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. Los gerentes serán uno o más.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 28 106283 Jul. 30

ARQUS S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 19 de Julio de 2010. Socios: Sr. Juan Manuel González, argentino, nacido el 09/05/1974, D.N.I. Nº 23.928.064, con domicilio en calle Tucumán 2090, 7° Piso, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Arquitecto, casado en 1° nupcias con Sofía María Paganini, el Sr. Juan Antonio Boggino, argentino, nacido el 19/08/1977, D.N.I. Nº 25.883.593 con domicilio en calle Salta 2317, 10° Piso A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Arquitecto, soltero; el Sr. César Elmo Reyes, argentino nacido el 21/10/1976, D.N.I. Nº 25.712.598, con domicilio en calle Corrientes 2326 1° Piso A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Arquitecto casado en 1° nupcias con Julieta Torres y el Sr. Andrés José Pereyra, argentino, nacido el 05/03/1976, D.N.I. Nº 24.945.648, con domicilio en calle Color 3057, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Arquitecto soltero; Denominación: "ARQUS S.R.L". Domicilio: Tucumán 2090, 7° piso de la ciudad de Rosario. Objeto: 1) La ejecución, dirección, y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, talleres sean todos ellos públicos o privados; refacción o demolición de las obra; enumeradas, proyectos, dirección y construcción, de plantas industriales, públicas y privadas, construcción, reparación de edificios de todo tipo; 2) La compra, venta alquiler, permuta, urbanización, subdivisión, administración, y explotación de bienes inmuebles, excluyendo actividades de intermediación y corretaje, urbanos o rurales incluso los sometidos al régimen de la propiedad horizontal; 3) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Duración: 5 (Cinco) años. Capital Social: \$ 200.000 (Pesos doscientos mil). Dirección y Administración: a cargo de un gerente el Sr. Juan Manuel González. Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 31 106311 Jul. 30

WADYN S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Santa Fe, a 1 días del mes de Julio de 2010 se constituyó la sociedad WADYN S.R.L.

Socios: Eduardo Manuel Casas; argentino, casado en 1° nupcias con doña Rosaria Albanese, comerciante, nacido el 29/07/1962, domiciliado en Bv. San Diego 607 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 14.955.054 y Rubén Darío Cecchini, argentino, casado en 1° nupcias con doña Analía Irene Millanes, comerciante, nacido el 20/03/1971, domiciliado en Colombia 1560 de la ciudad de Rosario, D.N.I. Nº 21.825.871. Domicilio legal: Bv. San Diego 607 de Villa Gobernador Gálvez Pcia. de Santa Fe.

Objeto social: transporte terrestre nacional e internacional, de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques.

Plazo de duración: el término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por iguales períodos sucesivos con el voto unánime de los socios debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El socio Eduardo Manuel Casas suscribe 50.000 cuotas (cincuenta mil) por un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) integrando en este acto el 25% (\$ 12.500) en dinero en efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante (\$ 37.500) dentro de los dos años; y el socio Rubén Darío Cecchini suscribe 50.000 cuotas (cincuenta mil) por un valor de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), integrando en este acto el 25% (\$ 12.500) en dinero en efectivo comprometiéndose a integrar el 75% restante (\$ 37.500) dentro de los dos años. Todo en dinero en efectivo.

Organo de administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, el que deberá actuar en todos los documentos, actos y contratos con su firma particular precedida siempre de la denominación social "WADYN S.R.L.". Al socio gerente le corresponde las siguientes facultades; ejercer la representación legal de la sociedad, administrar y dirigir todos los bienes de la misma, pudiendo comprar, vender, disponer ampliamente de cosas muebles, rodados e inmuebles, mercaderías, etc. Gestionar créditos con o sin garantía personal o real, y realizar todas las demás operaciones bancarias y financieras necesarias para el normal desenvolvimiento societario, celebrar toda clase de contratos, aceptar y ejercer

representaciones, consignaciones y distribuciones, actuar ante organismo nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras que sean necesarias para desarrollar las actividades de la sociedad, dejando especial constancia que la presente enumeración es a título enunciativo y no de carácter limitativo. No podrá constituir a la sociedad en fiadora de terceros o comprometerla en garantía, ni obligarla en prestaciones gratuitas o ajenas al giro de la misma. La gerencia estará a cargo de los socios Eduardo Manuel Casas y Rubén Darío Cecchini, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Fiscalización: Los socios tendrán las más amplias facultades de fiscalización de los negocios sociales.

Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

ANGIOLINI Y CIA. S.R.L.

CONTRATO

Datos de los Socios: el Sr. Alfredo Alberto Angiolini, D.N.I. 6.049.552, argentino, nacido el 18/11/1943, domiciliado en Sarmiento 3159 de Zavalla Pcia. de Santa Fe, de profesión agricultor, casado en 1° nupcias con Martha Teresa Elisa Toscanelli, el Sr. Alejandro Alberto Angiolini, argentino, nacido el 22/12/1964, D.N.I. 17.322.723, estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en calle Sarmiento 3159 de Zavalla Pcia. de Santa Fe y la Sra. Martha Teresa Elisa Toscanelli, argentina nacida el 11/11/1947, casada en 1° nupcias con Alfredo Alberto Angiolini, comerciante, domiciliada en calle Sarmiento 3159 de Zavalla Pcia. de Santa Fe, L.C.; todos mayores y hábiles para contratar.

Fecha del Acta: (23) veintitrés días del mes de Junio de 2010.

Razón Social: La sociedad se denomina "ANGIOLINI Y CIA S.R.L." .

Domicilio Legal: Calle Sánchez de Triana 821 Rosario Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto.

Duración: Su duración es de diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Alfredo Alberto Angiolini, suscribe trescientas treinta y cuatro (334) cuotas de capital, o sea la suma de pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400); Alejandro Alberto Angiolini, suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) y la señora Martha Teresa Elisa Toscanelli, suscribe trescientas treinta y tres (333) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300); quienes integran las cuotas por ellos suscriptas de la siguiente manera: veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en este acto, y el resto en efectivo en un plazo no mayor de un año, de la fecha de constitución.

Organo de Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; a tal fin usará/n su/s propia/s firma/s con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta.

Administración Se designa gerentes de la sociedad al Señor Alfredo Alberto Angiolini, y al Sr. Alejandro Alberto Angiolini, quienes actuará de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde a los gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Agosto de cada año.

AGUA Y BOMBAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Rosario, 26 de Julio de 2010, en la fecha se hace saber por un día que por fallecimiento de Daniela Fernández L.C. N° 4.777.320, se transfieren a sus hijas Analía Silva D.N.I. 24.980.388 nacida el 9 de enero de 1976, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en 1° nupcias con el Sr. Javier Gustavo Billoud, de profesión empleada administrativa, domiciliada en calle Sorrento 277, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe e Ivana Silva D.N.I. 26.380.298 nacida el 17 de enero de 1978, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión médica, domiciliada en calle Sorrento 277, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe; la cantidad de 1.200 cuotas sociales de valor nominal \$ 10 cada una correspondientes a la participación que la causante tenía en la sociedad Agua y Bombas S.R.L.

\$ 15 106376 Jul. 30

GRUPO GASTRONOMICO EL ENTRERRIANO S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Organización de la Administración. Uso de la firma social: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios. A tal fin usarán sus propias firmas con aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

Se designa como socios gerentes a Alarcón Adriana Rosa, D.N.I. N° 24.148.527 y a Alvarez, Rubén Gregorio, D.N.I. N° 20.590.253, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto. Fiscalización. Reunión de Socios: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.

\$ 15 106355 Jul. 30

C.M.S. S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: "C.M.S. S.R.L. s/Disolución" (Expte. N°, F°, Año 2010), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 2.010 por unanimidad los socios de "C.M.S. S.R.L.," inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha el día 8 de Setiembre de 1.999, bajo el N° 424 F° 202 del Libro 14 de S.R.L., y su modificación de fecha 6 de Agosto de 2.001, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de Setiembre de 2.001, bajo el N° 308 F° 134 del Libro 15 de S.R.L., con domicilio en calle Rivadavia N° 2685 de la ciudad de Santa Fe, han resuelto disolver la Sociedad a partir del

día 30 de Abril de 2.010 según lo establecido en el Art. 94, inc. 2° de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 23 de junio de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 106325 Jul. 30

PAVONE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Comunica que la fecha del instrumento modificatorio por el cual el socio Juan Carlos Pavone, vendió sus cuotas de capital en esta sociedad al socio Lucas Sebastián Pavone y a Melina Gisela Pavone es el 17 de Junio del año 2010, y que los datos personales de la nueva socio son los siguientes: Melina Gisela Pavone, D.N.I. 26.503.008, argentina, soltera, domiciliada en Belgrano 801, Arroyo seco, nacida el 21 de enero de 1978, comerciante.

\$ 15 106371 Jul. 30

PAVONE HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Comunica que la fecha del instrumento modificatorio por el cual se designó Gerente al socio Lucas Sebastián Pavone, en la mencionada sociedad fue el 31 de mayo de 2010.

\$ 15 106372 Jul. 30

MATERIALES CARMAR S.R.L.

RENUNCIA DE GERENTE

Pone en conocimiento que el socio Carlos Serafín José Marrone L.E. 5.078.303, ha decidido dejar de ejercer el cargo de Gerente de esta sociedad por motivos estrictamente personales.

\$ 15 106369 Jul. 30
